



**RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2024 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se determinan las vacantes definitivas en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas de aprendizaje de Tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, del Cuerpo de Maestras y Maestros, a ofertar en el concurso de traslados convocado por Orden 22 de noviembre de 2023 del Consejero de Educación**

De conformidad con lo previsto en la base segunda de la Orden de 22 de noviembre de 2023, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 1 de diciembre de 2023), mediante Resolución de 8 de mayo de 2024 de la Directora de Gestión de Personal se publicaron las vacantes provisionales a ofertar en dicho concurso.

Se han analizado las reclamaciones presentadas y, por otra parte, se han advertido errores en el listado provisional de vacantes que se procede a su corrección. Los errores son los siguientes: identificación errónea de determinadas plazas que debían figurar como itinerantes y no se reflejó dicha condición, identificación errónea de dos plazas del CEP Hegoa, que debían figurar como singulares y con requisito y no se reflejó tampoco dicha condición y finalmente se han de excluir del listado y por tanto de la oferta, determinadas plazas de Pedagogía terapéutica que requieren una revisión y una regularización de su situación habida cuenta la existencia de una discordancia entre los requisitos que requieren dichas plazas y lo que figura en la Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud,

**DISPONGO**

**Artículo primero.-** Publicar en el Anexo I de la presente Resolución las vacantes definitivas de carácter ordinario de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

**Artículo segundo.-** Publicar en el Anexo II de la presente Resolución las vacantes definitivas de carácter ordinario de los Centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y aulas de aprendizaje de tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

**Artículo tercero.-** Publicar en el Anexo III de la presente Resolución las vacantes definitivas de carácter ordinario de los Centros públicos de Educación de Personas Adultas, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras

**Artículo cuarto.-** Publicar en el Anexo IV de la presente Resolución las vacantes definitivas de carácter singular de los Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, de los Centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria y aulas de aprendizaje de tareas en Centros públicos de Enseñanzas Medias y de los Centros públicos



de Educación de Personas Adultas, a proveer en la convocatoria de concurso de traslados entre funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros y Maestras.

**Artículo quinto.**- Contra dicha relación de vacantes definitivas, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición.

**BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO**  
**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL**

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2024